

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52265 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N° 1 de Las Palmas, por el presente HACE SABER que en el procedimiento concursal número 488/2014, se ha dictado en el día de la fecha auto declarando la conclusión del concurso de las personas naturales Dña. María Bibiana Artiles Méndez y D. Jesús Bueno Corrales con NIF 42.832.433-Q y 43.659.867-W, respectivamente, y cuya parte dispositiva el del tenor literal siguiente:

Se declara la CONCLUSIÓN del concurso de DON JESÚS BUENO CORRALES y DOÑA MARÍA BIBIANA ARTILES MÉNDEZ. En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

Líbrese Mandamiento al Registro Civil del lugar de nacimiento de los deudores, a efectos de cancelar la inscripción de declaración del concurso.

ACUERDO aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de octubre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Dña. Águeda Reyes Almeida.

ID: A180065033-1